

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-9
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 3-25-04-2023
		PÁGINAS: Página 1 de 11

UNAD © 2023

1) Información General del Procedimiento	
1.1. Unidad Responsable:	VIMEP - VIACI
1.2. Objetivo:	Verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad en los cursos virtuales ofertados para la formación en educación superior a distancia en ambientes virtuales, acorde con el proyecto académico pedagógico solidario de la UNAD y con los lineamientos establecidos en la institución.
1.3. Alcance:	Inicia con la oferta académica definida por las escuelas y otras unidades académicas, de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales, continúa con el alistamiento tecnopedagógico de los cursos virtuales y finaliza con la certificación o acreditación de los cursos según oferta académica.

2) Definiciones	
2.1. Concepto	2.2. Definición
Acreditación	Es la verificación y validación de la calidad de un curso en la UNAD, donde se evalúa desde su diseño y desarrollo, todos los aspectos que los conforman (fondo y forma), a partir de los lineamientos microcurriculares y tecnopedagógicos y del instrumento denominado “ <i>Rúbrica Integrada de Acreditación de Curso en la UNAD</i> ”, según el Acuerdo 004 del 16 de febrero de 2023 .
Certificación	Es la verificación y validación del cumplimiento de los criterios de calidad de un curso que ha sido acreditado previamente en la UNAD, y que se encuentra en el rango de vigencia de la acreditación, donde se evalúan todos los aspectos relacionados con su actualización (forma) para la oferta continua, a partir de los lineamientos microcurriculares y tecnopedagógicos y del instrumento denominado “ <i>Rúbrica Integrada de Certificación de Curso en la UNAD</i> ”, según Acuerdo 004 del 16 de febrero de 2023 .
OAI	Aplicación “Oferta Académica Integrada” que permite llevar el control de la información de un curso, que tiene una serie de módulos que permiten una mejor gestión de la oferta en los períodos académicos, de su proceso de alistamiento y de las instancias del LMS en la que estará almacenado; además de llevar un control de la relación de actores involucrados en el proceso de alistamiento, el control del proceso de acreditación y certificación correspondiente, y la administración de las novedades asociadas a cada periodo académico.

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-9
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 3-25-04-2023
		PÁGINAS: Página 2 de 11

UNAD © 2023

GPIT	Es un componente practico estructural del metasistema UNAD, de carácter funcional, responsable de gestionar las plataformas, recursos tecnológicos, sistemas y servicios de información digital para las unidades y miembros de la comunidad universitaria, con sentido de eficiencia, calidad, seguridad integral, productividad y competitividad. (Página 38 acuerdo 039 del 3 de diciembre 2019)
Oferta académica	Representa los cursos disponibles y avalados por parte de las escuelas y otras unidades académicas, para ser ofertados a los estudiantes en un periodo académico, pertenecientes al Sistema de Educación Superior.
Preoferta académica	Proceso mediante el cual el Líder Nacional de Programa o representante de la Unidad Académica, proyecta la oferta de los cursos contenidos dentro del plan de estudios para un periodo académico específico y posteriormente la unidad oferente responsable, realiza el análisis por cada curso solicitado, asignando el director de curso (director de curso y/o actualizador, director de curso y/o diseñador) y evaluador según corresponda. Finalmente se confirma o cancela la solicitud de Preoferta.
Auditoría	Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría. Norma ISO 9000:2015 Numeral 3.13.1

3) Condiciones Generales

3.1. Para el desarrollo de este procedimiento se identifican y establecen los siguientes roles y responsabilidades:

- Líder del programa y/o líder de la unidad académica: Es el responsable de aplicar el procedimiento de acreditación y/o certificación de curso y debe realizar un acompañamiento permanente al director, diseñador y/o actualizador de curso.
- El director y/o Diseñador del curso: Es el responsable de diseñar, desarrollar, alistar, modificar y/o actualizar el curso de acuerdo con la Rúbrica Integrada de Acreditación. Será designado por el Decano de escuela para acreditar el curso antes que salga en oferta.
- El director y/o Actualizador del curso: Es la persona encargada de CERTIFICAR el curso y debe alistar, modificar y/o actualizar los aspectos académicos y tecnopedagógicos antes de que el curso salga a oferta, con base en la realimentación dada por la red académica que le corresponda.
- Evaluador del curso: Está encargado de revisar y validar el cumplimiento de los criterios de calidad asociados a los aspectos académicos, pedagógicos y didácticos definidos en la Rúbrica Integrada de Acreditación. El evaluador de curso será designado por el decano o por el líder nacional de programa.
- Gestor Tecnopedagógico: Es la persona encargada de ACREDITAR el curso una vez cumpla con lo establecido en los aspectos tecnopedagógicos definidos en la Rúbrica Integrada de Acreditación y de AUDITAR el proceso de certificación realizado en cada periodo académico. El Gestor Tecnopedagógico será designado por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas (VIMEP).

3.2. Para ejecutar este procedimiento es necesario que los cursos de la oferta académica del periodo correspondiente tengan los respectivos planes de estudio cargados en el sistema (SII 4.0) y aprobados por VIACI, en el caso del Sistema de Educación Superior.

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-9
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 3-25-04-2023
		PÁGINAS: Página 3 de 11

UNAD © 2023

3.3. Para efectuar la preoferta y posterior oferta, el curso debe estar acreditado en el periodo de diseño de curso nuevo y el diseño no puede ser mayor a un (1) año para el caso del Sistema de Educación Superior (SES). La certificación de un curso tendrá vigencia de un (1) periodo académico y podrá llevarse a cabo, hasta que el periodo de acreditación del curso llegue a su vencimiento.
3.4. Se establecen anualmente los periodos académicos mediante Acuerdo de programación académica del Consejo Académico, y a partir de esta programación la VIMEP define las cohortes para el alistamiento de los cursos para cada periodo de oferta para el caso del Sistema de Educación Superior (SES).
3.5. Las novedades de oferta académica (cambio de proceso, cambio de roles como diseñador-actualizador o evaluador, oferta extemporánea, cambio de cohorte, cancelación de oferta o cambio de idioma) deben ser solicitadas a través del módulo “Solicitud de novedades” del OAI. Las novedades del diseño nuevo serán tramitadas mediante formulario en el siguiente enlace https://sites.google.com/unad.edu.co/oferta-y-novedades-de-cursos/inicio que será administrado por la VIMEP.
3.6. Los responsables de actividades del procedimiento deben acceder al Campus Virtual y al OAI usando sus credenciales personales.
3.7. La acreditación de cursos es obligatoria cada año (1) calendario, en este periodo y según decisión motivada de la escuela, de manera opcional se puede hacer acreditación antes de finalizar este periodo.
3.8. En caso de que sea necesario ofertar cursos por fuera de la programación académica definida por el consejo académico, se dará tratamiento de concesión y en el análisis participaran las unidades responsables de esta oferta, el cual debe ser avalado por la VIACI según los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad.
3.9. Un curso que se encuentre en un proceso de acreditación y certificación de cursos no podrá iniciar otro proceso de migración hasta la finalización del que se encuentra desarrollando.
3.10. En caso de presentar recurrencias o reincidencias de incumplimiento de requisitos de la rúbrica, detectados durante la auditoría a la certificación de cursos, las unidades académicas deben formular un plan de mejoramiento según lo establecido en el procedimiento P-1-1 Gestión de plan de acción y planes de mejora.

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-9
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 3-25-04-2023
		PÁGINAS: Página 4 de 11

UNAD © 2023

4) Descripción del Procedimiento					
Nº	4.1. Actividad	4.2. Insumos necesarios para la actividad	4.3. Descripción detallada de la actividad	4.4. Registros de Ejecución y de Resultados de la Actividad	4.5. Encargado de la Actividad (responsables)
Actividad de control operacional					
1	Alistar plataformas en campus virtual.	Programación de la Oferta académica-circular Inicio Programación Pre-oferta y Oferta de período. (viene del procedimiento Gestión de la oferta de programas de educación superior).	El equipo de la Plataforma Tecnológica Integrada instala el campus base, configura y valida plugins, herramientas del campus y configura matrices del curso.	Plataformas y matrices configuradas para oferta del curso académico	Plataforma Tecnológica Integrada
2	Publicar los referentes documentales de soporte en ncontents	Referentes documentales vigentes	La Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas publica en ncontents y los demás medios dispuestos, los lineamientos y demás referentes documentales de soporte para acreditación y certificación de cursos académicos con las actualizaciones a las que haya lugar para el periodo de oferta.	Referentes documentales vigentes para acreditación y certificación de cursos publicados	Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas
3	Configurar mensajería de cambio de estado	Referentes documentales vigentes para acreditación y	La Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas configura el envío y los mensajes de cambio de estado del proceso a desarrollar (acreditación o certificación).	Configuración de mensajería para el periodo de oferta en el OAI	Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-9
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 3-25-04-2023
		PÁGINAS: Página 5 de 11

UNAD © 2023

		certificación de cursos publicados			
4	Revisar Oferta Académica aprobada.	Cursos cargados en el OAI	Si el curso requiere alisamiento la VIMEP revisa y se asegura de que los cursos previamente aprobados y cargados en el OAI: - Tengan la rúbrica correctamente asignada de acuerdo con el proceso. - Si tienen la rúbrica correctamente asignada sigue al paso 5 - Si no tiene la rúbrica correctamente asignada, se asigna la que le corresponde y sigue al paso 5.	Registro de asignación de rúbrica según proceso Registro de novedad de alistamiento	Red de Gestión Tecnopedagógica de Cursos y Recursos Educativos Digitales - VIMEP
5	Hacer copia de seguridad y migración del curso	Registro de asignación de rúbrica según proceso	Se realiza copia de seguridad de los cursos y se migran teniendo en cuenta: - Si el curso es de acreditación se migra el aula modelo de acuerdo con el idioma del curso indicado previamente en la preoferta - Si el curso es de certificación se revisa que el curso en el periodo inmediatamente anterior haya finalizado su proceso de alistamiento. Luego se migra el curso	Copia de seguridad del curso realizada	Coordinador Plataforma Tecnológica Integrada – Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica
6	Asignar gestores tecnopedagógicos (acreditadores) director de curso (diseñador y/o	Oferta académica del programa aprobada (viene del procedimiento	La VIMEP asigna el rol de acreditador a cada curso, las Escuelas en la oferta asignan los roles del director de curso, de acuerdo con el	Registro de asignación de roles acreditador y director de curso	Red de Gestión e Tecnopedagógica de Cursos y RED-VIMEP

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-9
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 3-25-04-2023
		PÁGINAS: Página 6 de 11

UNAD © 2023

	actualizador de curso) en el aplicativo OAI	Gestión de la oferta de programas de educación superior)	proceso definido en el módulo de preoferta y cargado al OAI. Esta información se refleja en el campus virtual.		Líderes de programa en las escuelas Unidades oferentes
7	Cargar los roles al campus virtual	Oferta académica del programa aprobada (viene del procedimiento Gestión de la oferta de programas de educación superior)	GPIT carga al campus virtual los datos de los roles: director de curso, Evaluador de curso, Líder de Programa, Secretario Académico y Decano.	Registro de asignación de roles en campus virtual	Coordinador Plataforma Tecnológica Integrada - GPIT
8	Alistar el curso según lineamientos y rúbrica correspondiente para periodo académico de oferta	Registro de asignación de roles en campus virtual	Si el curso es de acreditación: El diseñador de curso alista el curso según lineamientos microcurriculares y tecnopedagógicos y diligencia la rúbrica (académica y tecnopedagógica), continúa al paso 9. Si el curso es de certificación: El actualizador del curso alista el curso según lineamientos tecnopedagógicos y diligencia la rúbrica (tecnopedagógica), continua al paso 10.	Curso diseñado para el periodo académico de oferta y reportado en el aplicativo OAI. Curso actualizado para el periodo académico de oferta y reportado en el aplicativo OAI.	Diseñador de curso Actualizador de curso
9	Evaluar según rúbrica académica correspondiente	Curso diseñado para el periodo académico de oferta y reportado en el aplicativo OAI.	El evaluador revisa el curso alistado para el periodo académico de oferta según la rúbrica académica correspondiente y los lineamientos microcurriculares vigentes y reporta estado en el aplicativo OAI.	Curso evaluado según rúbrica académica correspondiente y reportado en el aplicativo OAI.	Evaluador de curso

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-9
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 3-25-04-2023
		PÁGINAS: Página 7 de 11

UNAD © 2023

			Si el curso requiere ajustes continua al paso 11. Pero si no requiere continua al paso 10.		
10	Evaluar según rúbrica tecnopedagógica correspondiente	Curso evaluado según rúbrica académica correspondiente y reportado en el aplicativo OAI.	Si el curso es de acreditación: El gestor tecnopedagógico asignado por la VIMEP revisa el curso según la rúbrica y los lineamientos tecnopedagógicos vigentes y reporta estado en el aplicativo OAI. ● Si el curso cumple con el 100% de los criterios de la rúbrica continua al paso 12 ● Si el curso cumple con el 80 % o más de los criterios de la rúbrica, pero no con todos, continua al paso 11. ● Si el curso cumple con menos del 80% de los criterios de la rúbrica continua al paso 8. Si el curso es de certificación: El director de curso asignado por la escuela o unidad oferente evalúa y certifica el curso según la rúbrica y los lineamientos tecnopedagógicos vigentes y reporta estado en el aplicativo OAI, continúa paso 12.	Curso evaluado según rúbrica tecnopedagógica correspondiente y reportado en el aplicativo OAI.	Gestor tecnopedagógico – VIMEP Director de curso
11	Ajustar según realimentación	Curso evaluado según rúbrica tecnopedagógica correspondiente y reportado en el aplicativo OAI.	-Si la solicitud de ajuste viene del evaluador del curso: El diseñador ajusta el curso según la evaluación realizada en la rúbrica académica y reporta estado en el aplicativo OAI, vuelve al paso 9	Curso ajustado según la evaluación realizada en la rúbrica y reportado en el aplicativo OAI.	Diseñador de curso

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-9
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 3-25-04-2023
		PÁGINAS: Página 8 de 11

UNAD © 2023

			-Si la solicitud de ajuste viene del gestor tecnopedagógico: El diseñador del curso ajusta el curso según la evaluación realizada en la rúbrica tecnopedagógica y reporte el estado en el aplicativo OAI, vuelve al paso 10.		
12	Acreditar/certificar según sea el caso para el periodo académico de oferta	Curso ajustado según la evaluación realizada en la rúbrica y reportado en el aplicativo OAI.	Si es de acreditación: El gestor tecnopedagógico cambia el estado de curso por el cumplimiento del 100% de la rúbrica y el OAI envía los mensajes de reporte a los actores correspondientes y finaliza el procedimiento. Si es de certificación: El director de curso cambia el estado de curso por el cumplimiento del 100% de la rúbrica el OAI envía los mensajes de reporte a los actores correspondientes sigue al paso 13.	Curso acreditado / certificado	Gestor tecnopedagógico – Diseñador - Actualizador
13	Auditar la certificación de los cursos	Curso certificado	El gestor tecnopedagógico asignado, según la selección aleatoria de cursos, verifica el cumplimiento de los requisitos de certificación definidos en la rúbrica integrada. - Para cada curso que no cumpla los requisitos se debe hacer el ajuste antes de iniciar la oferta. - En caso de que se evidencie recurrencia en el incumplimiento de	Reporte de auditoría a la certificación de cursos	Gestor tecnopedagógico - VIMEP

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-9
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 3-25-04-2023
		PÁGINAS: Página 9 de 11

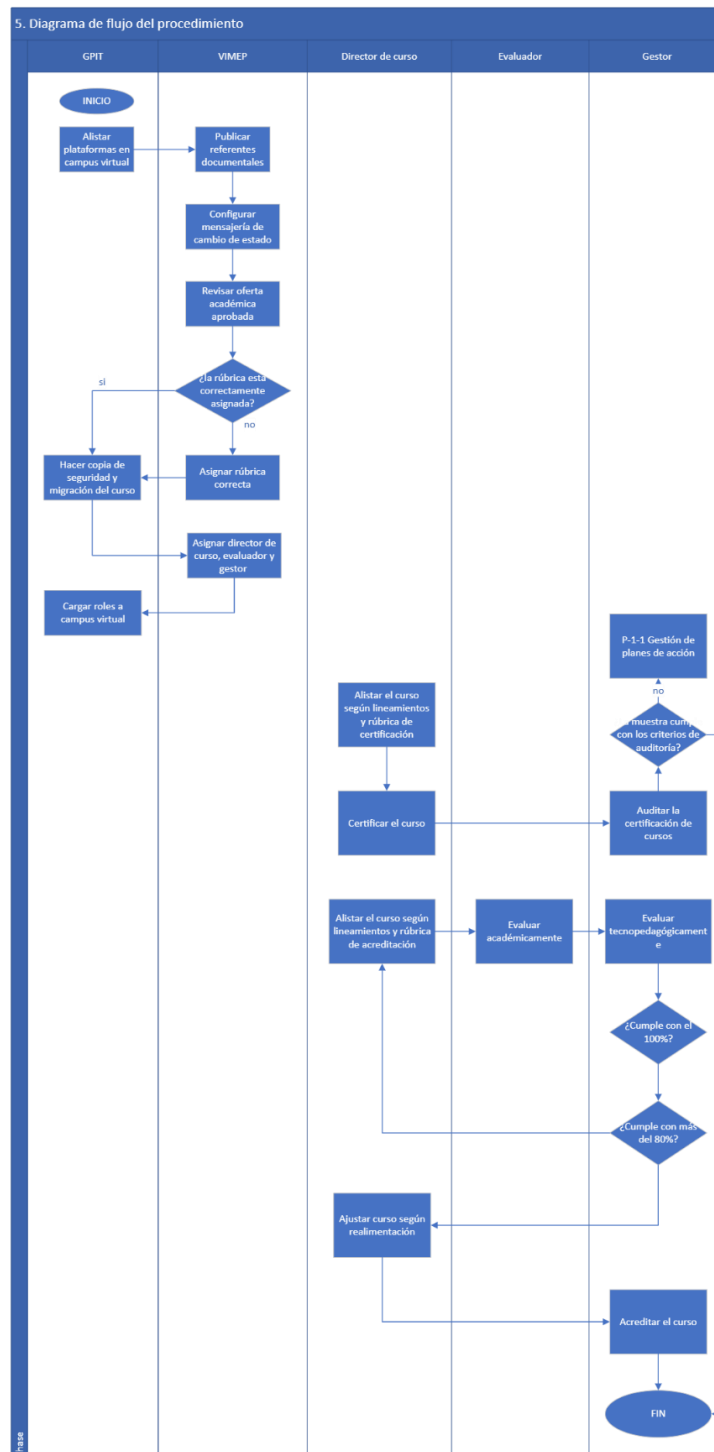
UNAD © 2023

			requisitos para los cursos revisados se requiere a la escuela para formular plan de acción y sigue en el procedimiento P-1-1. - En caso de cumplimiento finaliza el procedimiento.		
FIN					

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA		CÓDIGO: P-8-9
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		VERSIÓN: 3-25-04-2023
			PÁGINAS: Página 10 de 11

UNAD © 2023



“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-9
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	VERSIÓN: 3-25-04-2023
		PÁGINAS: Página 11 de 11

UNAD © 2023

6) Normatividad y Documentos de Referencia	
6.1. Documento de consulta	6.2. Consulta en
Matriz de Marco Legal y Normatividad Aplicable	Ver enlace

7) Modificaciones / Actualizaciones		
7.1. Versión	7.2. Fecha	7.3. Descripción resumida de la modificación / actualización
0	10/05/2018	Primera versión emitida
1	01-12-2021	Se actualizó las definiciones, condiciones generales y descripción de las actividades, para alinearlos con el procedimiento Gestión de la oferta de programas de educación superior e incluir consideraciones relacionadas con los sistemas de información.
2	14-04-2023	Se modificó por entrar en vigencia el acuerdo 004 del 16 de febrero de 2023, el alcance y definiciones del procedimiento.
3	25-04-2023	Se incluye la actividad No. 13 Auditar la certificación de los cursos, se modifica diagrama.